CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO MINISTERIO DE EDUCACION DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



ÍNDICE Página

MINISTERIO DE EDUCACION

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	2
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	3
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	4
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	9
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función y Base Legal

El Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que el artículo 33, El Ministerio de Educación, su función principal es formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que en su artículo 1o. establece: "Aprobación de normas técnicas. Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas" Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT".

Según el nombramiento de auditoría, DAS - 03-0075-2020.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Han sido eficaces los resultados obtenidos en el remozamiento de Centros Educativos Públicos a nivel central durante el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020.



Específicos

Qué acciones fueron realizadas por el MINEDUC para elegir los Centros Educativos Públicos a nivel central a ser Remozados.

Ha sido eficaz la Dirección de Planificación Educativa en la identificación y utilización de los recursos y capacidades de las Organización de Padres de Familia O.P.F. en los Remozamientos de Centros Educativos Públicos.

Qué resultados ha obtenido la Dirección de Planificación Educativa por medio de la Supervisión en el Remozamiento de Centros Educativos Públicos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

Han sido eficaces los resultados obtenidos en el remozamiento de Centros Educativos Públicos a nivel central durante el período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020.

Limitaciones al alcance

Qué acciones fueron realizadas por el MINEDUC para elegir los Centros Educativos Públicos a nivel central a ser Remozados.

Ha sido eficaz la Dirección de Planificación Educativa en la identificación y utilización de los recursos y capacidades de las Organización de Padres de Familia O.P.F. en los Remozamientos de Centros Educativos Públicos.

Qué resultados ha obtenido la Dirección de Planificación Educativa por medio de la Supervisión en el Remozamiento de Centros Educativos Públicos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

El Ministerio de Educación, para el año 2020, tiene un Presupuesto Asignado de: Q16,530,586,425.00 modificado: Q1,258,434.261.00, Vigente Q17,789,020.686.00 y Devengado de Q16,732,657,637.85 para el Programa 11 Educación Escolar de



Preprimaria, Actividad 04 Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos lo asignado es de Q7,425,000.00 el cual se modificó en Q64,651,239.00 para un Presupuesto Vigente de Q72,076,239.00, el cual se devengó Q69,809,785.32, conforme el Sistema de Contabilidad Integrada, -SICOIN Gobierno Central-, según reporte R00804765.

6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Los criterios de auditoría serán niveles razonables y alcanzables de rendimiento en comparación con los cuales pueden evaluarse la eficacia de los resultados obtenidos en el período 2020. Reflejarán un modelo normativo con respecto a la materia que será objeto de revisión.

Dentro de la Normativa Legal, se identifican los siguientes criterios: Leyes y normas de carácter general y específicas que se consideran necesarios consultar estrechamente con el Ministerio de Educación:

Contrato Préstamo No.BID-3618/OC-GU

BID-3618/OC-GU. 9. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTROL. 9.4 Contabilidad e Informes.

Acuerdo Ministerial Número 3256-2018, Ministerio de Educación, Manual Operativo del Préstamo BID-3618/OC-GU.

Acuerdo Ministerial No. 1059-2018, Ministerio de Educación CREAR EL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE EDFICIOS ESCOLARES PUBLICOS. Artículo 4. Unidades Ejecutoras.

Instructivo "Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para el programa de apoyo Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Financiamiento Externo." E.4 Ejecución de los Recursos Financieros. E.5. Seguimiento.

Monitoreo y Seguimiento de los Programas de Apoyo a la Educación, código PARA-INS-10, Servicios de Apoyo.

Circular DIPLAN I-54-2019 de fecha 22 de julio de 2019.

Acuerdo Ministerial Número 3256-2018, Ministerio de Educación, Manua



Operativo del Préstamo BID-3618/OC-GU. 5. GESTION DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA. 5.2 Otra información relevante.

Plan Operativo Anual Ejercicio 2020, Ministerio de Educación.

Plan Estratégico Institucional 2020-2024, Ministerio de Educación. 5.2. Líneas Estratégicas Institucionales.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Subpregunta No. 1: ¿Qué acciones fueron realizadas por el MINEDUC para elegir los Centros Educativos, Públicos a nivel Central a ser Remozados?

Revisión documental del Contrato Préstamo No. 3618/OC-GU, por medio de lectura de este y elaboración de cedula narrativa y cuestionarios.

Descargar el POA 2020 y realizar un resumen del mismo, con relación a los mecanismos de evaluación de las metas.

Revisión de Manual Operativo del Préstamo BID 3618/OC-GU, por medio de lectura y elaboración de cedula narrativa.

Revisión de Manual Operativo del Préstamo BID 3618/OC-GU, por medio de lectura y elaboración de cedula narrativa de los procedimientos establecidos para la elegibilidad de los centros educativos a remozar. Así como, entrevistas a los responsables utilizando la técnica de cuestionario.

Subpregunta No. 2: ¿Ha sido eficaz la Dirección de Planificación Educativa en la identificación y utilización de los recursos y capacidades de las Organización de Padres de Familia O.P.F. en los Remozamientos de Centros Educativos Públicos?

Revisión de Manual Operativo del Préstamo BID 3618/OC-GU, por medio de lectura y elaboración de cedula narrativa, para evaluar a los principales actores.

Lectura de Acuerdo Ministerial No. 1059-2018, para análisis de actores. responsables utilizando la técnica de cuestionario.

Revisión de Manual Operativo del Préstamo BID 3618/OC-GU, por medio de lectura y elaboración de cedula narrativa, para evaluar Riesgos.



Revisión de Instructivo, elaboración de diagrama de flujo y cedula narrativa, para evaluar los procedimientos en la identificación y utilización de los recursos y capacidades de las Organización de Padres de Familia O.P.F. responsables utilizando la técnica de cuestionario.

Subpregunta No. 3: ¿Qué resultados ha obtenidos la Dirección de Planificación Educativa por medio de la Supervisión en el Remozamiento de Centros Educativos Públicos?

Revisión documental

Lectura del Manual Operativo del Programa M.O.P, P.O.A. y Contrato con el B.I.D.

Información Estadística del programa.

Revisión de la documentación proporcionada por el Ministerio de Educación. Cuestionario a Supervisores de Campo.

Solicitar informes de Auditoría Interna.

Verificar en expedientes seleccionados los informes de supervisión de campo.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Se evaluó la Eficacia de los Resultados de las metas establecidas, con fuente de Financiamiento Externo (Contrato de Préstamo BID 3618/OC-GU) y objetivos indicados en el Programa 11 y Actividad Educación Escolar Preprimaria, Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos: Por lo que se programó el Remozamiento de 1,001 Establecimientos Educativos Públicos de Preprimaria, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Se atendió lo referente a la pregunta y subpreguntas de auditoría siguientes:

Pregunta General: ¿Han sido eficaces los resultados obtenidos en el remozamiento de Centros Educativos Públicos a nivel central durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020?

Esta pregunta principal, se resuelve conforme los resultados obtenidos de las subpreguntas, por lo que si han sido eficaces los resultados obtenidos en el



remozamientos de Centros Educativos Públicos a nivel central durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

Subpregunta No. 1: ¿Qué acciones fueron realizadas por el MINEDUC para elegir los Centros Educativos Públicos a nivel central a ser Remozados?

CIRCULAR DIPLAN I-54-2019 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2019

Esta circular hace referencia a la solicitud a los Directores Departamentales de Educación de fecha 30 de agosto 2018, de un listado de escuelas a nivel primaria que no contaran con nivel preprimaria, lo cual serviría para ubicar 337 módulos educativos y remozamiento en una primera fase. Se centrarán las acciones en una segunda fase, para la ampliación de cobertura para niños de 5 y 6 años de nivel preprimaria, en escuelas que solo tienen primaria y remozamiento dela infraestructura a nivel de educación primaria tanto escuelas urbanas, rurales y urbano marginales, solicitando: Escuelas de nivel primario que no tengan anexas escuelas de nivel preprimaria y que no existan escuelas de preprimaria puras en un radio de 500 metros. Que tengan demanda de niños en edad escolar para el nivel de educación preprimaria no atendidos. Que tengan espacio, sin riesgo de quedar cerca de laderas, taludes o áreas de relleno.

Conforme el Manual Operativo del Programa

Los criterios para la selección de centros escolares de primaria que recibirán recursos para OPF y además inversiones en preprimaria (aulas modulares. docentes y programas de apoyo) son: i) deben ser parte de la base de datos de escuelas que cuentan con OPF constituida y vigente, de donde se seleccionan para efectuar visitas de campo; (ii) deben ser preferentemente rurales, e, idealmente, bilingües (60% del total) o urbano-marginales; (iii) en lo posible deben ser escuelas pequeñas con cinco o menos maestros de nivel preprimaria o primaria; (iv) ubicación en lugares libres de amenazas por riesgos naturales y sociales según la normativa vigente y que dichos terrenos no sean susceptibles de aplicación de medidas de mitigación ambiental (por ejemplo, que exista posibilidad de deslaves o inundaciones); existencia en el predio de una escuela primaria oficial en funcionamiento que no tenga centros de preprimaria registrados; y (vi) terreno propiedad del Estado, comunal o municipal. Las intervenciones en otras escuelas referida a remozamientos vía OPF cumplirán con los criterios siguientes: (i) centro educativo de preprimaria o primaria; (ii) OPF constituida y vigente en calidad de ente receptor; (iii) escuela en zona rural o urbano- marginal y preferentemente bilingüe (60% del total).



Subpregunta No. 2: ¿Ha sido eficaz la Dirección de Planificación Educativa en la identificación y utilización de los recursos y capacidades de las Organización de Padres de Familia O.P.F. en los Remozamientos de Centros Educativos Públicos?

Las etapas del Instructivo de Transferencias a las O.P.F. se cumplieron y la participación de los responsables fue efectiva, como evidencia están la muestra evaluada de los expedientes 2020, principalmente de los Supervisores de Campo, de los Centros Educativos de Preprimaria que fueron atendidos, cumpliendo con el diagnóstico financiero y físico, capacitación a las O.P.F. ejecución del Remozamiento, mínimo 3 seguimientos y Liquidación del Remozamiento.

Cuando exista alguna economía de recursos, por encontrar en el mercado precios más favorables de los materiales a los estimados en el formulario PRA-FOR-85, una vez comprados los materiales para la realización total de los trabajos de los renglones autorizados, se podrá planificar y posteriormente llevar a cabo otros trabajos de reparación y/o mantenimiento, enmarcados en los renglones descritos en el ANEXO de este documento; para lo cual, no será necesario el llenado de otro formulario PRA-FOR-85, sino solo dejar constancia de los trabajos adicionales a ejecutar con los recursos sobrantes, en el Libro de actas de la OPF. De conformidad con la acción número 50.

Es eficaz la Dirección de Planificación Educativa, en la identificación y utilización de los recursos y capacidades de las Organizaciones de padres de familia O.P.F. en los remozamientos de centros educativos públicos, aprovechando la base de datos existente en las Direcciones Departamentales de Educación, escuelas que cuenten con O.P.F. organizada y con base en los requerimientos de las escuelas y avaladas por dichas Direcciones.

Subpregunta No. 3: ¿Qué resultados ha obtenido la Dirección de Planificación Educativa por medio de la Supervisión en el Remozamiento de Centros Educativos Públicos?

Los 38 supervisores de campo contribuyeron en 1,001 Escuelas Públicas de preprimaria y la misma cantidad de O.P.F. de la siguiente manera:

Elaboraron el diagnóstico de las necesidades de remozamiento físico y financiero.

Capacitación técnica y financiera a las O.P.F.

Supervisaron y visitaron mínimo 3 veces los remozamientos



Asesoraron sobre la liquidación de los gastos a las O.P.F.

De la fuente de financiamiento 52 Préstamos Externos, se programaron 1,001 Establecimientos Educativos Públicos a Remozar, durante los 139 días, según el Manual Operativo del Programa y se Remozaron conforme registros auxiliares internos de DIPLAN 1,001 Centros Educativos de Preprimaria.

Por lo tanto se logró el 100% de las metas por DIPLAN conforme sus registros auxiliares internos, siendo eficaz su Desempeño, ya que las metas del B.I.D. se cumplieron.

Se logró la meta al haber hecho remozamientos a 1,001 Establecimientos Educativos de Preprimaria. Se detalla a continuación los remozamientos realizados.

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS	MONTOS	ALUMNOS
Guatemala	104	Q 7,447,030.98	7,257
El Progreso	51	Q 3,474,171.60	2,754
Sacatepéquez	28	Q 1,978,559.70	2,077
Chimaltenango	78	Q 5,207,979.40	2,187
Escuintla	50	Q 3,745,959.10	3,374
Santa Rosa	32	Q 2,202,984.45	1,499
Sololá	2	Q 149,910.60	349
Totonicapán	68	Q 4,749,677.50	2,078
Quetzaltenango	12	Q 887,738.10	1,067
Suchitepéquez	58	Q 4,003,016.00	3,515
Retalhuleu	59	Q 4,033,831.50	2,701
Huehuetenango	154	Q 11,427,012.32	3,895
Quiché	58	Q 3,873,102.95	2,161
Alta Verapaz	65	Q 4,542,426.70	2,214
Petén	22	Q 1,368,592.31	1,136
Izabal	23	Q 1,721,175.86	743
Zacapa	38	Q 2,606,673.70	1,429
Chiquimula	16	Q 978,907.75	924
Jalapa	38	Q 2,762,540.85	1,700
Jutiapa	45	Q 2,648,493.95	2,130
TOTALES	1,001	Q 69,809,785.32	45,190

Fuente: Dirección de Planificación Educativa DIPLAN, MINEDUC.

Conclusiones al desempeño

Como resultado de la auditoria de desempeño, se concluye conforme objetivos expresados en pregunta general y subpreguntas de auditoria de la siguiente



manera:

Subpregunta No. 1: Las acciones realizadas por el MINEDUC, para elegir los Centros Educativos a nivel central a ser remozados fueron eficaces.

Subpregunta No. 2: Fué eficaz la Dirección de Planificación Educativa, en la identificación y utilización de los recursos y capacidades de las organizaciones de padres de familia O.P.F. en los remozamientos de centros educativos públicos.

Subpregunta No. 3: Los resultados obtenidos por la Dirección de Planificación Educativa por medio de la Supervisión, en el Remozamiento de Centros Educativos Públicos han sido eficaces.

Por lo que los anteriores objetivos resueltos, concluimos respecto al objetivo principal así:

Han sido eficaces los resultados obtenidos en el Remozamiento de Centros Educativos Públicos a nivel central, durante el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen Auditorias anteriores, sobre el tema tratado en la presente Auditoría de Desempeño.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No	o. NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS	MINISTRO DE EDUCACION	01/01/2020 - 14/01/2020
2	CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA	MINISTRA DE EDUCACION	15/01/2020 - 31/12/2020
3	HECTOR ALEJANDRO CANTO MEJIA	VICEMINISTRO TECNICO DE EDUCACION	01/01/2020 - 15/01/2020
4	HECTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA	VICEMINISTRO TECNICO DE EDUCACION	16/01/2020 - 31/12/2020
5	MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES	VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA	01/01/2020 - 15/01/2020
6	ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO	16/01/2020 - 31/12/2020
7	DANIEL (S.O.N) DOMINGO LOPEZ	VICEMINISTRO BILINGUE INTERCULTURAL	01/01/2020 - 15/01/2020
8	OSCAR RENE SAQUIL BOL	VICEMINISTRO BILINGUE INTERCULTURAL	16/01/2020 - 31/12/2020
9	JOSE INOCENTE MORENO CAMBARA	VICEMINISTRO DE DISEÑO Y VERIFICACION CALIDAD EDUCATIVA	01/01/2020 - 14/01/2020
10	NIDIA YOLANDA ORELLANA MOSCOSO DE VEGA	VICEMINISTRA DE DISEÑO Y VERIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	15/01/2020 - 31/12/2020

